

EL DIARIO DE MENORCA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MAHON.	EN PROVINCIAS.
ap. de D. J. Fàbregues.	Remitiendo el importe
Tienda de D. D. Ofilia,	de la suscripción por me-
de D. N. Fàbregues	dio de libranza

PRECIOS DE SUSCRICION.

Menorca 6 reales al mes.
Provincias 24 reales trimestre.
Un numero suelto entre 110 reales

ANUNCIOS Y AVISOS.

Los suscriptores á 8 mars. por linea.

Los no suscriptores 12.

Y las repeticiones a la mitad de precio.

Los titulos, estados y viñetas, se pagarán por la dimensión que ocupen.

EL DIARIO DE MENORCA.

encabezado le estima de la suscripción para formar la Sociedad de Socorros para los pobres.

Mensual

Rs. vn. cs.

Suma anterior. 3091 64

D. Nicolás Borrás. 2

3093 64

Continúa abierta dicha suscripción.

SECCION DE NOTICIAS.

De las correspondencias del *Diario de Barcelona* copiamos lo siguiente:

Paris 5 de marzo.

Ha corrido la voz de que al fin el gobierno francés iba á salir de la neutralidad que ha guardado hasta ahora con respecto á los Estados Unidos, pero en tal caso no sería en favor del Sur, sino del Norte. Es decir que ya no se trata de reconocer á los Estados Unidos del Sur como potencia beligerante, sino al contrario, de declarar oficialmente que es rebelde, y que el presidente Lincoln es el único jefe de los Estados Unidos. Esta sería una gran noticia; pero me parece muy a venturada. Bien sé que son mayores ahora las simpatías en favor del Norte, y que el desalentar á los Estados Unidos del Sur, sería un medio para poner término á la lucha, pero yo creo que no se piensa en ello por ahora.

Las noticias de Méjico son por desgracia ciertas: verdad es que no tienen importancia alguna militar, puesto que se trataba de una simple partida de tropas francesas; pero aun así la noticia no es menos deplorable. Así se dice que el Emperador ha quedado muy disgustado. Ha hecho dirigir por el ministro de Marina una amo-

nestación al contra almirante Mazères, comandante de la division naval francesa del Pacifico, por haber dejado internar diez y ocho leguas sin municiones suficientes una débil partida de doscientos hombres contra mas de dos mil mejicanos. El encuentro habido en San Pedro, faltó de toda importancia militar, como he dicho, puede sin embargo producir en Méjico un efecto moral enorme, y suscitar la afición á la lucha en territorios poco amigos de la dominación extranjera.

Para completar el cuadro de los peligros que aun amenazan a los franceses en ese país lejano, recordare un despacho que hay en el libro amarillo de los Estados Unidos y que no ha llamado bastante la atención. Es una carta dirigida por Mr. Seward a Mr. Adams, tan corta como categórica, carta escrita a la sazon en que el archiduque Maximiliano se embarcaba para Veracruz, y que indica que el gobierno federal considera la creacion del imperio de Méjico como el resultado de una conspiración urdida contra la gran república y que empleará todos los medios posibles para restablecer la unidad de forma de gobierno en los diferentes Estados de America.

Ya ve V. que es urgente para el gobierno francés retirar sus tropas á fin de no exponerse a desastres como el de San Pedro, y tambien para no encontrarse en momentos dados en compromiso con los Estados Unidos, lo cual sería muy distinto negocio.

P. S. Me han asegurado que ayer en el Consejo de ministros se trató de los sucesos de Méjico, y que el Emperador, habiéndose hablado de la urgencia de retirar las tropas francesas, se incomodó, y declaró que la banda francesa estaba comprometida, y

que á toda costa se sostendría á Maximiliano.

— De *La Correspondencia del 6*:

La comision nombrada para informar acerca del proyecto de ley relativo al abandono de Santo Domingo, ha presentado el siguiente dictamen:

La comision ha estudiado con detenimiento los antecedentes que se refieren a la reincorporación de Santo Domingo, a la administración que se estableció en aquella Republica después que tuvo lugar ese acontecimiento, y a la guerra que comenzó mas adelante entre los nuevos subditos españoles y las fuerzas del gobierno de S. M.

En vista de esos antecedentes la comision considera urgente una medida que ponga termínó al actual orden de cosas, y ninguna encuentra mas acertada que la de aprobar con ligeras modificaciones el proyecto de ley presentado al Congreso el 7 de enero del presente año,

La comision estima el hecho de la reincorporación de Santo Domingo, como producto del entusiasmo nacional y no censura a determinado gobierno por un suceso que dadas las circunstancias en que ocurrió, y teniendo en cuenta el carácter con que se le revestía, pudo parecer imperioso deber de honra y de decoro.

A España no podía convenirla entonces, como no la conviene ahora, una anexión que la obligaba a disminuir sus fuerzas por una mas vasta extensión de territorio, ni entraba seguramente en los cálculos de su política aparecer ante los pueblos de America y ante la consideración del mundo como potencia que deseaba la adquisición de nuevos dominios, cuando tantos tiene que exigir su cuidado.

La república dominicana no era por cierto presa que España codiciaba; por el contrario; desde que se separó de la metrópoli, rompiendo los lazos que con ella la unían, muchas veces había tenido ocasión de adquirirla de nuevo prestándose á las vivas instancias de los dominicanos, reiteradas todos los años y ante todos los gabinetes que se sucedían en la dirección de la política española.

La situación de Santo Domingo no era tampoco la más a propósito para inspirar a España el deseo de unir la suerte de ambos pueblos; sumido aquel en la anarquía, despoblado por una lucha incansable contra Haití, agobiado por una inmensa cantidad de papel moneda que circulaba sin prestigio, deatendida la agricultura y abandonado el comercio, con un clima insalubre, y teniendo en perspectiva la seguridad de enormes gastos si se había de pensar en cultivar los elementos de producción y de riqueza que encierra aquél desventurado suelo, era más bien carga pesada que presumible ganancia, lo que España iba a lograr con su adquisición. Pero llegó un día inesperado, en el que por un concierto de circunstancias especiales y tal vez porque la necesidad obligaba con imperio á los dominicanos, apareció flotando en los muros de Santo Domingo el pabellón español saludado por la voz entusiastizada de aquel pueblo que nos llamaba hermanos, y el gobierno de España sin vacilar, considerando cuestión de honra nacional el atender á ese espontáneo llamamiento, respondió á él y aceptó los votos de los dominicanos, enviándoles sus fuerzas y recursos.

Desde entonces nuestro gobierno no ha economizado sacrificio para aletar con nueva y mas próspera vida á un pueblo que recogió en la agonía; por desgracia han sido estériles, y las pasiones de los dominicanos, el vivo lento amor á su independencia y los hábitos engendrados por muchos años de una existencia aventurera, encarnada ya en su constitución social, han hecho imposibles los buenos deseos de España.

El pueblo dominicano que en 1861 nos llamaba con afán, hoy nos rechaza con energía; los votos que entonces pidieron la anexión, ahora reclaman la libertad, y el gobierno español que solo tuvo en cuenta para la reincorpo-

ración el interés de los dominicanos y el afecto que le inspiraba este pueblo nacido á nuestra sombra y alimentado con nuestra propia vida, se apresura hoy á satisfacer sus deseos, como en 1861 los satisfizo.

La nación española dará de esta manera una prueba mas de su moderación, y del respeto que tributa á los altos principios de la justicia, demostrando ante las naciones civilizadas, que no llevó á Sto. Domingo mezquinos cálculos de interés y de engrandecimiento, y que dispuesta á respetar siempre la legítima voluntad de los pueblos, acudió ántes en auxilio de los que invocaban su nombre como esperanza de salvación, y entrega hoy á su propia suerte á los que se arrepienten de sus recientes juramentos.

Pero al obrar con tanta nobleza la nación española, tiene que cumplir, y no ha de olvidarlos: no ignora que muchos dominicanos, fieles a sus promesas, han permanecido abrazados á su bandera, y que algunos de ellos han sellado con su sangre los compromisos que voluntariamente contrajeron. Todos estos merecen la protección de España, si permanecen en sus hogares, y no podemos permitir que queden sin defensa, expuestos al rencor de sus contrarios. Acaso habrá también dominicanos, que sientan dejar de ser españoles, y quieran seguirnos; recibámoslos donde podamos con cariño y dignidad, y autoricemos al gobierno de S. M. para que así lo haga, respondiendo de este modo á una verdadera exigencia del decoro nacional, que no nos consiente abandonar á los que envuelven su desgracia entre los pliegues gloriosos del pabellón de España.

Cumplidas estas sagradas obligaciones, nada tiene que hacer después nuestro gobierno en Santo Domingo; concluyamos una guerra sin objeto; ajustemos una paz sólida, ya que los dominicanos son los primeros que abren estenso campo á las negociaciones con la última respetuosa esposición que dirigen á nuestra Reina, y separémonos, no como enemigos que se odian, sino como pueblos que se aprecian. Al salir nuestros soldados de Santo Domingo, al abandonar aquella tierra, que guarda las cenizas de nuestros valientes, y que ha consumido mucha parte de nuestros tesoros, el mundo será testigo de los sacrificios

sin recompensa que se impone España, siempre que un pueblo desgraciado acude á su hidalgua, y por nuestra parte con la conciencia tranquila, elevaremos al cielo nuestros fervientes votos, pidiendo para Santo Domingo, paz, unión y prosperidad.

Impulsada por estas razones la comisión, somete al acuerdo del Congreso, concebido en los términos siguientes, el proyecto de ley presentado por el gobierno de S. M.

Artículo 1º Queda derogado el real decreto de 19 de mayo de 1861 por el cual se declaró reincorporado á la monarquía el territorio de la república dominicana.

Art. 2º Se autoriza al gobierno de S. M. para dictar las medidas que conduzcan á la mejor ejecución de esta ley y á la garantía y seguridad que deben conseguir las personas y los intereses de los dominicanos que han permanecido fieles á la causa de España, dando cuenta de todas ellas á las Cortes en tiempo oportuno.

Palacio del Congreso 3 de marzo de 1865.»

— Por el último correo del Pacífico hemos sabido la llegada á las Chinches del clipper *Falcon*, conductor de la primera expedición de víveres y carbón efectuada desde Londres. Este buque ha hecho su viaje en 81 días, resultando que á los 90 de haber recibido el señor Vincent la autorización del gobierno para sustituir los vapores con clippers, llegaba á la escuadra el primer cargamento, demostrándose con esto, además de la actividad empleada en su preparación y embarque, la buena apreciación y acierto con que se hizo aquella institución.

MAHON.

El viernes se reunió la Junta Directiva de la Asociación de Beneficencia doméstica presidida por el señor Subgobernador, y en la sesión, que duró hasta cerca de media noche, fueron examinadas las relaciones y clasificación de los menesterosos que habían presentado las comisiones de los ocho distritos, junto con el presupuesto de los socorros con que deben ser atendidos. Anoche debía volverse á reunir para ultimar estos trabajos, pudiendo así funcionar muy en breve esta benéfica Sociedad que, estinguiendo los perniciosos hábitos de la mendicidad, asistirá á los verdaderamente necesitados.

Ayer salió para su destino el vapor de guerra francés *Jura*, que había entrado el miércoles de arribada forzosa por el mal tiempo.

Tambien salió con la correspondencia el *Mahonés*, que sufrió, como saben nuestros lectores una penosa y arriesgada travesía y se hallaba detenido por igual motivo.

Hemos tenido ocasión de ver un hermoso trabajo tipográfico salido de las acreditadas prensas de D. Juan Oliveres impresor de S. M en Barcelona. Representa la elegante fachada principal de la acreditada confitería de la *Palma*, de la citada ciudad, y forma del elegante calendario de escritorio que todos los años regala á sus favorecedores el dueño del citado establecimiento Sr. Garriga. A pesar de lo complicado del dibujo, distinguese dicho trabajo por la pureza, perfección y exactitud con que están ajustadas todas las piezas, produciendo el efecto de un grabado. No es esta la primera obra de esta clase que ha salido de las prensas del Sr. Oliveres uno de los principales tipógrafos de España.

Con el título de *El Innovador de la Zapatería* se publica en Madrid un periódico quincenal, cuyo número 5 nos ha sido remitido por la relación, y al que acompaña una bien litografiada lámina con los dibujos siguientes: --botina de visita--botina imperial--zapato de casada--botina Victoria--adornos y lazos.

El texto contiene artículos sobre "Los tacones del calzado" --"Las botinas de trencilla, de botones y de elástico"--"Las sedas del jabalí" --"Explicación de la lámina" --"El zapatero de César" --"Una curiosa charada y un ingenioso geroglífico".

Creemos que esta publicación es del mayor interés y utilidad para todos los que se dedican á la zapatería.

Dichos célebres.

Descartes tenía una salud muy débil, aunque observaba irreproducible conducta, por lo cual decía:

—No habiendo hallado medio seguro para conservar la vida, adoptó el más seguro para no temer la muerte.

Preguntabanle á uno por qué no frecuentaba la sociedad.

—Es, decía, porque conozco á los hombres y no amo á las mujeres.

Dijeronle á uno que cuantas clases de amigos conocía, y contestó:

—Tres: los que os estiman; los que ni os estiman ni os aborrecen; y los que os odian con todo su corazón.

Preguntabanle á Pope por qué medios se había grajeado tantas amistades:

--Por medio de estos dos axiomas, respondió.--Todo es posible; todo el mundo tiene razón.

Un sabio no visitaba nunca á ninguno de sus amigos, y haciéndole cargos uno acerca de esta rareza, contestó:

—Los que me visitan, me honran; los que no me visitan, me causan el inespllicable placer de no verlos ni oírlos.

—¿Porqué no os habeis casado? le preguntaban al mariscal de Huxelles.

—Porque no he tropezado jamás, contestó, con una mujer de quien quisiera ser marido, ni con un hombre de quien quisiera ser padre.

—El poeta Sofocles, decía que tres versos le habían costado tres días de trabajo.

—Tres días! exclamó otro poeta poco conocido, en tres días hubiera hecho yo tres mil.

—Sí, repuso Sofocles, lo creo pero no hubieran durado mas de tres días.

Un artista enseñaba á Apeles una Venus cubierta con una magnifica túnica bordada de oro, y le preguntaba su parecer acerca de aquella escultura.

—Ya veo, le dijo, que no habiendo podido hacer una Venus hermosa, la habeis hecho rica.

Algunos soldados romanos, quisieron ofrecer á Catón un caballo muy estimado por la maravillosa ligereza con que galopaba.

Catón al saberlo les dijo:

—Regalad ese caballo á un traidor.

Llegaron á advertir al Tasso de que se le presentaba una ocasión favorable para vengarse de uno de sus mas poderosos enemigos.

—No es la vida ni el honor, dijo el Tasso, lo que quiero quitar á ese envidioso, sino la mala voluntad.

PROVINCIA.

(De *El Isleño* del 7)

Esta mañana ha fondeado en este puerto el nuevo buque de la empresa de vapores denominado *Mallorca*. Enviamos á la sociedad nuestra mas cumplida enhorabuena por sus progresos, y por los bienes que reporta al país el haber montado en tan grande escala el servicio marítimo con buques como los que posee, cuyas comodidades y acreditada marcha son ya tan conocidas en España.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

Días.	Barom. 6 m.	Termom. centig.	Higróm. 9 m.	Pluviom. en milim.	Serenidad media.	Viento relajante.
	Máx. Min.					
11	759	9.. 6,5	68	7	N. rectio.	

AFFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL.—Sale á las 6 horas y 16 ms.—Ponese á las 6 h. y 4 ms.

LUNA.—Sale á las 6 h. y 23 ms. de la T.—Se pone á las 5 h. y 58 ms. de la M.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

San Gregorio el Magno, doctor.

CULTOS.

CORTE DE MARÍA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de los Desamparados, en la iglesia de San Antonio.

Mañana al anochecer, en la iglesia del Carmen, habrá sermón de sufragio de las Almas del Purgatorio, predicará D. Francisco de Asís Arbona pbro., vicario de Santa María.

Santo de mañana.

Santa Eufrosia virgen y mártir, y San Leandro arzobispo.

ORDEN DE LA PLAZA

Publicado en el 11 de Marzo de 1863.

Servicio para el 12.

Gefe de dia: D. Carlos Portal y Diaz, comandante del regimiento infantería de Galicia núm. 19.—Parada, Princesa y Galicia.—Hospital y provisiones, Galicia.—El T. C. Sargento Mayor.—Luis Planas.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

BUQUES DESPACHADOS.

Para Tortosa laud esp. Providencia, pat. Francisco Landino, con 5 trip. y cascós vacíos.

AVISOS OFICIALES.

D. Juan Mercadal y Portella, Alcalde Constitucional de la ciudad de Mahón en la Isla de Menorca.

HAGO SABER: que el Sr. Gobernador de esta provincia ha aprobado con la modificación propuesta por el Sr. Subgobernador de la Isla respecto del párrafo 5.º, el bando acordado por el Ayuntamiento de esta ciudad para que desaparezcan de las calles las aguas sucias e inmundicias, cuyo bando es del tenor siguiente:

1.º Desde el tercer dia de publicadas las presentes disposiciones, solo se podrá dar salida á toda clase de líquidos, á excepción de las aguas pluviales, por las cañales trasversales de las calles de esta ciudad y vertérse en las que corren á lo largo de las mismas, desde las nueve de la noche hasta las dos de la madrugada.

2.º Desde el dia primero de Mayo del corriente año cesará de darse salida en hora alguna de la noche ni del dia, á toda clase de líquidos por las cañales trasversales, debiendo cuidar los propietarios de que se tapien los conductos de las fachadas, á excepción de los que sirven para las aguas pluviales.

3.º Desde la misma fecha solo podrán vertérse las aguas ú otro líquido en las cañales que corren á lo largo de las calles desde las diez de la noche hasta las dos de la madrugada.

4.º Desde el 1.º de Julio próximo cesarán de vertérse en hora alguna de la noche, ni del dia, aguas ni líquido alguno en las cañales que corren á lo largo de las calles.

5.º Para el 1.º de Mayo del corriente

EL DIARIO DE MENORCA.

año deberán estar todas las casas de esta ciudad dotadas de la correspondiente letrina con la capacidad bastante para contener la inmundicia de medio año.

6.^o Luego de publicadas estas disposiciones se girará una visita domiciliaria por el Ayuntamiento ó las personas á quienes delegue, en averiguacion de las casas que carecen de letrina y sean susceptibles de este desahogo.

7.^o Dicha visita se repetirá el 1.^o de mayo próximo á todas las casas que resultando carecer de tan importante oficina, sean susceptibles de tenerla, y si no se hubiese construido ó empezado al menos, se mandará verificar la obra á costa del propietario.

8.^o Los propietarios que deseando construir suinidores para la absorcion de las aguas, chocasen para hacerlos en el area de su pertenencia con dificultades invencibles ó graves á juicio del Ayuntamiento, podrán solicitar del mismo les permita construirlo en la porcion de calle correspondiente á la fachada ó fachadas del edificio bajo las condiciones que se determinan segun las circunstancias del caso y la vigilancia del maestro de obras de la Municipalidad.

9.^o Las contravenciones á estas disposiciones, serán castigadas con multas de diez á ochenta reales, con arreglo al art.^o 495 del Código penal.

Lo que se inserta en este periódico para noticia de estos habitantes, los cuales deberán darle el mas exacto cumplimiento desde el dia 15 del corriente mes, publicándose además por pregon para que ninguno de ellos pueda alegar ignorancia.

Además se reencarga el cumplimiento de los artículos de las Ordenanzas Municipales vigentes que á continuacion se expresan.—Mahon 12 de Marzo de 1865.

— Juan Mercadal.

(Se continuará en el número inmediato)

Don Ramon Salinas y Góngora,
Juez de primera instancia y Hacienda del partido de Mahon.

HAGO SABER: que á consecuencia de un exhorto del Juzgado de primera instancia de Tarragona procedente de la causa criminal que en aquel Juzgado se ha seguido por querella de injurias á instancia de don Juan Busquets contra los consortes Francisco Sintas y Villalonga y Antonia Buxó, se saca á pública subasta por término de veinte dias una casa propia de dicho Sintas situada en la calle de la Infanta de esta ciudad, número setenta, cuyo remate tendrá lugar, siendo la postura competente el dia treinta del actual á las once de la mañana en la Audiencia de este Juzgado. Dado en Mahon á ocho de marzo de mil ochocientos sesenta y

cinco. — **Ramon Salinas y Góngora.**
— Por su mandado. — **Francisco Andreu y Pons.**

LOTERIA NACIONAL.

Administracion Principal núm. 1462
en Mahon.

Hoy se cierra el despacho de billetes para el Sorteo que se ha de celebrar el dia 13 de Marzo de 1865, cuyo prospecto es como sigue:

Constará de 26.000 billetes al precio de 200 rs., distribuyéndose 195.000 pesos en 1300 premios de la manera siguiente:

Premios.	Pesos fs.
1 de.....	30.000
1 de.....	10.000
1 de.....	5.000
11 de 1.000	11.000
26 de 500	13.000
1260 de 100	126.000
1300	195.000

Los Billetes están divididos en Décimos, que se espeden á 20 reales cada uno en esta Administracion de la Renta y puntos acostumbrados.

Mahon 12 de mayo de 1865.— **Domingo Orsila.**

ANUNCIOS.

CAJA GENERAL

DE IMPOSICIONES.

Sub-Direccion de Mahon.

A petición de muchos de los Sres. imponentes de esta Ciudad, he determinado convocar una junta de todos los que gusten asistir á ella para tratar asuntos de la misma Sociedad, la cual con permiso de la autoridad tendrá lugar el domingo 12 del presente á las 10 de su mañana en el claustro del Carmen en el local que sirve para la pagaduria de ingenieros. El Sub Director. — José Paez de los Santos.

El domingo dia 19 del corriente á las diez de la mañana se venderá si acomoda el precio el predio Alendar de Fronti en casa de D. Rafael Femenias plaza del Príncipe núm. 4. Las personas que quieran enterarse de las condiciones para dicha venta podrán dirigirse al expresado señor antes del dia señalado.

EN VENTA

Lo está el predio Taulera Vella en

el término de Ciudadela con todas sus dependencias, de cabida de unas 120 cuarteras sembradio; para el ajuste podrán dirijirse á su dueño D. Lorenzo Arguimbau, calle de la Fuente númº 3, en Ciudadela.

La casita baja y de un solar, situada en la calle de la Infanta número 125 está para vender.

Informarán en el número 7 de la calle de San Juan.

EN VENTA.

En Villa Carlos lo están dos casas calle Mayor número 69 y 71.

Informarán calle de San Jaime número 29.

En la calle de Gracia número 46, frente al correo, se venden indianas á 5½ cuartos el palmo, ropa de lana para vestidos de señora á 12 id., y otros generos á precios muy baratos.

JAMONES.

Los hay en la calle del Castillo número 4.— También se venden por raciones.

ATÚN SALADO.

De la clase zorra á 12 y 14 cuartos la tercia. Portal. de Mar núm. 3, bajo el campanario.

NODRIZA.

En esta imprenta darán razon de una recien parida que por haberse muerto el niño, desea encontrar otro para amamantar.

Mr. Guillanou Romain, maestro de armas, ha mudado su domicilio á la calle de Adnover número 33, y lo avisa á las personas que deseen tomar lecciones de sable, esgrima etc. Pasará á darlas á domicilio.

PARA ARGEL

Saldrá á la mayor brevedad el pailebot español Gallo de oro, su capitán D. Miguel Hernandez.

Admite cargo y pasajeros. Se despatcha en casa de Juan Benejam calle de la Iglesia número 4.

Por todo lo que va sin firma — J. Hospitaler.

Director y editor responsable,
EST. ARMOLES JOSE HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual,
calle Nueva n.º 21.